

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2133

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Solicitud de Patente N°274 del Departamento de Rentas de fecha 22/07/2026. Fotocopia de Cédula de Identidad [REDACTED] a nombre de Alfredo Segundo Miranda Villarroel. Contrato de Compraventa y Mutuo Hipotecario de fecha 12.11.2018. Certificado de Título de Ingeniero Civil en Gestión de Obras de Construcción de fecha 22.06.2017 de la Universidad de Arte y Ciencias Sociales – ARCIS. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Modificaciones y Actualización de Información de fecha 13.07.2026 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Fotografía de la fachada de la propiedad.

TENIENDO PRESENTE: Que el solicitante ha acreditado poseer el título profesional de Ingeniero Civil, otorgado por la Universidad de Arte y Ciencias Sociales - ARCIS, con fecha 22.06.2017, cumpliendo así con los requisitos legales para ejercer dicha profesión y para acceder a la patente profesional. Que la patente profesional constituye un tributo municipal aplicable a las personas que ejercen profesiones cuya actividad depende sustancialmente del trabajo personal del titular, conforme a las disposiciones de la Ley de Rentas Municipales.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	PROFESIONAL DEFINITIVA
AL CONTRIBUYENTE	ALFREDO SEGUNDO MIRANDA VILLARROEL.
C. DE I. N°	[REDACTED]
TÍTULO	INGENIERO CIVIL.
DIRECCIÓN	[REDACTED]
ROL DE PROPIEDAD	3204-93.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2026
PATENTE	\$35.825.-
TOTAL	\$35.825.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal.
- 2. D.A.F.
- 3. Depto. Rentas.
- 4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

